

LAS NUEVAS METODOLOGÍAS DOCENTES ON LINE IMPLEMENTADAS EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL POR LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA (UOC)

Por

JOAN RIDAO I MARTÍN
Profesor Titular (a) de Derecho Constitucional
Consultor de los Estudios de Derecho y Ciencia Política
Universitat Oberta de Catalunya

jridaom@uoc.edu

Revista General de Derecho Constitucional 21 (2015)

RESUMEN: A partir del marco general de adaptación de los estudios a distancia de la UOC al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), los consultores de Derecho Constitucional han desarrollado una satisfactoria metodología docente consistente en mancomunar la elaboración de materiales didácticos e implementar un conjunto de herramientas on line mediante la utilización de herramientas como Moodle para resolver tests en un espacio de tiempo limitado; Langblog, para grabar videos con exposiciones orales; y una bien surtida Biblioteca virtual.

PALABRAS CLAVE: educación on line, Prueba de evaluación continuada (PEC), Prueba de síntesis (PS), Guía de Estudio (GES), Moodle, Langblog, Biblioteca virtual.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. II. LA IMPARTICIÓN DE LA ASIGNATURA DE DERECHO CONSTITUCIONAL. 2.1. Planificación y ejecución del semestre. 2.1.1. La presentación de la asignatura. 2.1.2. El reparto del juego entre docentes y la elaboración de los materiales. 2.1.3. Criterios para la elaboración de las PEC (y de las PS y exámenes) por parte de los consultores. 2.1.4. Novedades destacables en relación a semestres anteriores. 2.1.5. El itinerario de aprendizaje de cada unidad didáctica. III. Balance de las innovaciones docentes.

NEW ON LINE TEACHING METHODS CARRIED OUT BY THE CONSTITUTIONAL LAW IN THE “UNIVERSIDAD OBERTA DE CATALUNYA”

ABSTRACT: From the general framework of adapting the distance learning UOC the European Higher Education Area (EHEA), Constitutional Law consultants have developed a successful teaching methodology of pooling the development of teaching materials and implement a set of tools on line by using tools such as Moodle to solve tests on a limited period of time; Langblog to record videos with oral presentations; and a well-stocked virtual library.

KEYWORDS: online education, continuous assessment test (PEC), test synthesis (PS) Study Guide (GES), Moodle, Langblog, virtual Library.

I. INTRODUCCIÓN

El Grado de Derecho impartido por la *Universitat Oberta de Catalunya* (en adelante, UOC), con una ya dilatada y acreditada tradición a sus espaldas, tiene como objetivo primordial la formación de profesionales del Derecho que apuesten no sólo por dar atención prioritaria a las cuestiones jurídicas, como es lógico, sino también a todo aquello concerniente a la llamada Sociedad de la Información, a la revolución tecnológica en un mundo en transformación como el actual. De esa forma, estos estudios procuran desde su mismo inicio proporcionar al alumno y futuro profesional no sólo una formación global y polivalente, con el propósito de alcanzar el rigor académico e interdisciplinar exigible mediante el estudio de materias conectadas a la esfera tradicional del Derecho como son la economía, la ciencia política, los derechos humanos o el medio ambiente, sino también las herramientas para profundizar en nuevas formas de trabajo derivadas del uso intensivo de las tecnologías de la información y el conocimiento disponibles hoy en día como el comercio electrónico.

En este contexto, y dentro del marco general de adaptación de la enseñanza universitaria en el denominado Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC desarrollan el Grado de Derecho, que permite al estudiante lograr unas determinadas competencias y habilidades útiles para la inserción en el mundo laboral.

Dicho Grado ofrece, como es lógico, un cuadro de asignaturas repartidas de manera progresiva, diseñado de acuerdo con las aptitudes adquiridas en el transcurso de cada semestre. Ese reparto facilita que el estudiante disponga de un criterio sólido de elección, orientado hacia sus preferencias, cualidades y aptitudes personales. Como puede fácilmente comprobarse, la flexibilidad de la normativa académica de la UOC (accesible a través de la página web de la institución) permite disponer de un amplio abanico de posibilidades al decidir, por ejemplo, qué créditos elige el alumno cada semestre. Para ello, en el momento de la matrícula, la Universidad pone a disposición del estudiante un tutor, que le ofrecerá asistencia directa y el asesoramiento necesario, al margen de disponer de un consultor para cada asignatura un profesor que tiene encomendada la coordinación de dichos consultores.

Finalmente, diremos que a través de una herramienta como el Campus Virtual, los estudiantes complementan su formación teórica habitual con un *practicum* virtual y un trabajo final de Grado que debe permitirles una experiencia muy directa en la aplicación de los conocimientos y habilidades adquiridos durante sus estudios sin necesidad de desplazarse, como corresponde a una universidad a distancia como la UOC.

II. LA IMPARTICIÓN DE LA ASIGNATURA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

A partir de lo dicho a modo introductorio haremos referencia a la experiencia de los últimos semestres en la materia Derecho Constitucional, y en especial a la implementación de nuevas herramientas tecnológicas que ha comportado un punto de inflexión muy notable en la trayectoria académica de esta asignatura en la UOC. Además de que se trata de un ámbito en el que los consultores responsables de las diversas aulas en que se divide el alumnado, como el que suscribe el presente trabajo, han logrado un alto grado de coordinación tanto en la elaboración de las Guías Docentes (GES), de las pruebas prácticas de evaluación continua (PEC) y de las pruebas de síntesis y finales (PS/PF), así como, sobre todo, en el desarrollo mancomunado y ampliamente participado de la docencia.

En términos de contexto, recordaremos que Derecho Constitucional es una asignatura obligatoria dentro del módulo fundamental del Grado de Derecho, de 6 créditos, ubicado en el segundo semestre del Plan de estudios. Constituye pues la continuación natural de la asignatura Sistema Constitucional español, con la que forma una unidad podría decirse que inescindible. No en vano, esta última asignatura se propone que el alumno adquiera los conocimientos necesarios sobre todo lo que caracteriza al Estado como forma de organización política y sus elementos constitutivos; comprender la importancia de las constituciones como instrumentos de organización y limitación del poder del Estado; el origen y los modelos de justicia constitucional; además de los elementos que integran la definición de un Estado como social y democrático de Derecho y los diversos tipos de normas y actos normativos que componen el ordenamiento jurídico español. Se trata, en Derecho Constitucional, de analizar con carácter general y desde una perspectiva jurídica (y no sociológica o politológica) cómo se estructura el poder público y como se relaciona con los ciudadanos, examinando por tanto cómo estas grandes cuestiones están prescritas en las normas y empezando por la primera de todas que es la Constitución.

1.1. Planificación y ejecución del semestre

1.1.1. La presentación de la asignatura

Para iniciar al alumno en la asignatura, el consultor titular de una aula (con una cifra variable de alumnos, que oscila entre los 60-70), realiza una presentación del curso mediante un mensaje en el Tablero (ínsito en el Campo virtual), donde se introduce a sí mismo, da la bienvenida e indica el funcionamiento. Entre otros elementos, se informa de que cada lunes el alumno dispondrá en el citado Tablero de un mensaje con la

programación semanal. Se trata, como es lógico, de una mera orientación, puesto que el estudiante puede decidir ir más rápido o más despacio en el estudio de los materiales. Su virtualidad es la de que el alumno pueda valorar su progreso. En este mensaje también se anticipa que con cada mensaje semanal habrá un breve comentario de la actualidad, en que se analizarán temas relacionados con los que se trabajan en la asignatura y que podrá debatirse con todos los alumnos y el consultor en un espacio específico para ello accesible a través del Campus Virtual. Al propio tiempo, se ruega al alumno se descargue el plan docente y lo examine con detalle.

La otra tarea importante desde el comienzo es que el alumno decida si va a optar o no por la evaluación continuada (EC). No hace falta que el alumno comunique esta circunstancia expresamente porque el consultor irá recibiendo en su caso las PEC de los que se hallen interesados. No en vano, al cabo de pocos días (mediante un plazo preanunciado en el Calendario, también presente en el Campus Virtual) ya se halla disponible el enunciado de la primera Prueba de Evaluación Continuada (PEC 1). En ese momento, parece de sentido común que el alumno ya haya reflexionado sobre su disponibilidad de tiempo personal. El calendario contiene todas las fechas de publicación de los enunciados de las PEC y las fechas de entrega. De modo que no es muy difícil anticipar posibles problemas (viajes, puntas de trabajo, etc.) y organizarse, puesto que hay presentar obligatoriamente las 4 PEC para superar la EC. Aquellos alumnos que finalmente vayan a seguir la EC saben que deben someterse a la PS, algo más sumaria que la prueba de que serán objeto los alumnos que opten por no hacer las PEC. En suma, desde el inicio del semestre hay que tener muy presente que el estudio a través de las PEC debe ir acompañado de un estudio general de los materiales.

Por su parte, las GES (Guías de estudio de cada módulo), localizables también a través del Calendario virtual) ayudan a aproximarse a los aspectos claves de cada tema. La primera de ellas, la GES 1 se encuentra disponible en la misma fecha que la PAC 1. Y ha sido preparada por un consultor, y participada por el resto de consultores, mediante sugerencias o enmiendas que acostumbran a ser consideradas. Esta misma dinámica se repetirá en la elaboración del resto de GES, así como de las PEC ya mencionadas.

Finalmente, y para sociabilizar a todos los miembros del aula, el consultor invita a los alumnos a hacer una presentación personal en un Foro (también presente en el Campus), para evitar la inevitable sensación de frialdad telemática del inicio de curso, además de para empezar a resolver las dudas que se van planteando a los alumnos, tanto de orden general como técnico, que pueden trasladar a otros compañeros y al propio consultor.

1.1.2. El reparto del juego entre docentes y la elaboración de los materiales

En el pasado semestre, y a partir del número final de matriculados en la asignatura se encargó la titularidad de un aula a 6 consultores distintos. Como en el semestre anterior, ya no había docencia específica para Derecho Constitucional II (de la antigua licenciatura) al hallarse en extinción, además de que los pocos alumnos que aún quedaban era previsible que acabarían integrándose en un aula de Grado.

Para evitar la rutina en el reparto de tareas, el profesor de la asignatura, que actúa como coordinador de los distintos consultores, se encargó de sugerir y distribuir el encargo de cada GES y de cada PEC sobre el módulo correspondiente a 4 de ellos, encomendando los enunciados y las soluciones de los exámenes y pruebas de síntesis a los dos restantes. Además, un consultor experimentado quedó mandatado para elaborar una propuesta de Mensaje semanal dirigida al resto de consultores y con destino final en los alumnos cada lunes, a primera hora, y a través del Tablero virtual. Junto con los enunciados de cada prueba, el consultor encargado debía librar además el modelo de solución de las preguntas, ya fueran tipo test o de desarrollo. Los encargos debían ejecutarse en un término relativamente perentorio. La GES 1 y la PAC 1 debían estar listas en pocos días. El resto podía demorarse aún algunas semanas.

1.1.3. Criterios para la elaboración de las PEC (y de las PS y exámenes) por parte de los consultores

Partiendo de la dificultad de encontrar un cierto equilibrio entre la existencia de módulos largos (y con muchos temas importantes) y la necesidad de dosificar la carga de trabajo de los alumnos, preservando en todo caso la insistencia en los temas básicos y más recurrentes de la asignatura; al propio tiempo que garantizar que las PEC fueran distintas cada semestre, evitando repetir las mismas preguntas (pues como es lógico, los alumnos tienen a su alcance todos los modelos de soluciones de semestres anteriores), en los últimos semestres se propusieron las siguientes directrices para la elaboración de las PEC, los PS y los exámenes finales:

a) Que el objetivo principal de las PEC fuese el de trabajar los aspectos fundamentales del módulo y, por tanto, que a partir de las tres partes de la misma (test, parte teórica y parte práctica) el alumno llegase a leer todo el módulo y profundizar en algunos de los temas clave (cuantos más, mejor). Aunque, claro está, se admitía que no todo podía figurar en la PEC, o al menos con el mismo nivel de detalle dado que en ese caso exigirían una carga de trabajo muy onerosa. De ese modo, los consultores debían tener en cuenta para su elaboración ciertas pautas:

1. Prever un test de 20 preguntas y cuatro respuestas para cada una, de las que sólo una debía ser correcta y con un valor total del 25 o 30% del total de la PEC (dependiendo del semestre). Las preguntas debían ser de lo más básico: sobre temas fundamentales y de dificultad no muy alta (comprensivas de lo que debería haber quedado claro después de estudiar el módulo, pudiendo ser retenido sin necesidad de memorizar datos secundarios o de detalle). No en vano, y esto es relevante, el test puede efectuarse en cualquier momento por parte del alumno durante el periodo de disposición de la PEC, y ser respondido a través de una aplicación (*Moodle*) que proporcionaría un tiempo limitado una vez abierto (30 minutos), para evitar la búsqueda de la respuesta en los módulos sin haber estudiado previamente. Dicha herramienta debería constituir un buen estímulo para que el alumno examine detenidamente todo el módulo y ejecute el test sólo cuando su lectura/estudio se hubiese hecho con el tiempo necesario.

2. Una parte teórica, con un valor equivalente al 30%-40%, dependiendo del semestre, con la estructura interna deseada por el consultor responsable de su elaboración: normalmente, 6 o 7 preguntas de respuesta breve (entre 10 y 15 líneas); o una pregunta larga (una página) y 5 preguntas de respuesta muy breve (entre 3 y 5 líneas); o 8-10 preguntas de respuesta muy breve (3-5 líneas), o variantes en la misma línea, para procurar dar salida al mayor número de temas posible de los tratados en cada parte del módulo. En conjunto, esta parte había de tener una extensión máxima de 2 páginas, conteniendo preguntas que exigiesen un cierto nivel de argumentación, y en que buena parte de ellas no pudieran ser contestadas con una reproducción de materiales o documentos de la red (considerado plagio, según las normas). Con ello, quiere decirse que no necesariamente los ejercicios debían incorporar una pregunta de estilo clásico, sino que, de acuerdo con la práctica de ocasiones anteriores, podía tratarse de un texto con errores, un crucigrama, un abecedario, sopa de letras, etc. En definitiva, algo más lúdico.

3. Una parte práctica, con 2 o 3 *mini*-casos, nuevamente sobre temas importantes de la parte correspondiente de la asignatura, y con un nivel estimado para ser resuelto por alumnos que generalmente cursan el segundo semestre del Grado. En definitiva, 2 o 3 supuestos que pudieran ayudar a completar el catálogo de temas trabajado por los alumnos y en ningún caso cuestiones meramente accesorias pues (aunque pudiera focalizarse algún aspecto concreto), pero sin presentar una dificultad excesiva, al menos en la gran mayoría de las preguntas.

4. Para la parte práctica (pero también la parte teórica), se recomendaba que alguno de los ejercicios partiera de la búsqueda y lectura de alguna sentencia o de textos normativos o doctrinales, de modo que los alumnos tuvieran que utilizar alguno de los recursos disponibles en la Biblioteca (también accesible a través del Campus), para estimular al alumno a visitarla y ser conscientes de su utilidad, planteando para ello algún ejercicio que obligase a buscar no sólo la jurisprudencia constitucional más recurrente (la del Tribunal Constitucional) sino también otras sentencias de la jurisdicción ordinaria o del Derecho comparado, así como textos normativos o doctrinales, explicitando el camino seguido para el hallazgo de dichas fuentes.

b) En otro orden de cosas, y para la reelaboración o actualización de las GES, se planteó no sólo la conveniencia de incorporar los principales cambios legislativos y jurisprudenciales (seleccionando las novedades más importantes), sino también la enmienda de los errores detectados en ediciones anteriores y la actualización de la bibliografía, además de, muy importante, comprobar que los enlaces descritos funcionasen correctamente en la actualidad.

c) Finalmente, se recomendaba la realización de Debates en el aula (a través de la herramienta o espacio *ad hoc* activado en cada aula). La posibilidad de que en cada aula se hiciesen uno o dos debates, propuestos y conducidos por el consultor, debía servir para incentivar la participación (a menudo bastante buena, especialmente en el caso de que el tema y el planteamiento fuesen atractivos). Para ello, se sugería anunciar desde el inicio de semestre la realización de los mismos e informar de que las intervenciones cualitativamente destacables serían tenidas en cuenta para ponderar la nota final de EC.

1.1.4. Novedades destacables en relación a semestres anteriores

Como novedad en relación a períodos anteriores, en los últimos semestres se propuso una utilización más intensiva de la ya mencionada Biblioteca virtual (un recurso accesible nuevamente a través del Campus), y se introdujeron dos novedades en relación a la PEC 4: el primero, que esa PEC pasaría a ser de repaso de los 3 módulos anteriores (de modo que no sólo se analizarían, como era habitual, la relación derechos-comunidades autónomas sino también materias procedentes de los tres módulos precedentes). La intención era doble: por un lado, intentar conciliar más temas y evitar una posible reiteración de contenidos (art. 139.1 CE, 149.1.1 CE y derechos estatutarios); por otro, compeler a los alumnos a repasar nuevamente los tres módulos e ir así preparando la ya cercana PS o, en su caso, el examen final.

El segundo cambio, muy relevante, motivado por una decisión de la Dirección del Programa, se refería a la necesidad de trabajar específicamente la oralidad. Así, en la PEC 4, se incluyó un ejercicio específico en la parte teórica en el que los alumnos debían grabar (mediante la herramienta *Langblog*, accesible a través del Campus) un pequeño video (de unos 3 minutos de duración), en el que el que debían explicar o sintetizar una parte de la materia. A estos efectos, desde el inicio de curso cada alumno tenía Langblog activado, y sólo era visible para el consultor.

El método era relativamente sencillo, y tenía un propósito bidireccional: que los estudiantes hicieran (y publicaran) grabaciones, pero también que los propios consultores hiciesen sus propias grabaciones o aprovecharan para divulgar documentos audiovisuales relacionados con la docencia. De ese modo, pongamos por caso, si cada uno de los consultores aportaba hasta 2 o 3 documentos a su disposición o localizables en la red de libre uso, podía crearse un Repositorio sobre la asignatura que podía complementarse con los materiales tradicionalmente utilizados.

1.1.5. El itinerario de aprendizaje de cada unidad didáctica

A partir del listado de tareas descritas, se sugería a cada alumno destinar el siguiente tiempo: -Lectura de la GES (1'5h) -Lectura y estudio del Módulo (12h) -Lectura del Glosario del Módulo (0'5h) -Realización de los ejercicios de autoevaluación del Módulo (0'5h) -Lectura del enunciado de la PEC (0'5h) -Realización de la PAC 1, incluido el test (14h) -Lectura de las soluciones de la PEC (1h)

La dedicación horaria total estimada para esta unidad de aprendizaje era de 30 horas.

III. BALANCE DE LAS INNOVACIONES DOCENTES

El balance realizado por los consultores del conjunto de herramientas innovadoras y de la metodología de trabajo desarrollada revela un alto nivel de satisfacción. El común denominador de las valoraciones podría decirse que ha sido, al menos en el pasado semestre, la necesidad de hacer ajustes en el futuro, pero no grandes transformaciones.

Por lo que se refiere al test y la utilización de Moodle, la consideración general es que se trata de una buena metodología didáctica para garantizar que el alumno estudie todo el módulo y valore su aprendizaje, si bien su inclusión dentro de la PEC lo convierta en algo rígido. En todo caso, hay consenso en que se trata de profundizar de cara al futuro en herramientas como Moodle (es decir la limitación de tiempo para resolverlos y mejorar tecnológicamente esa herramienta), pese a algunos errores técnicos observados. Se trata, en suma, de una forma de «obligar» al alumno a estudiar los módulos durante todo el semestre, puesto que es consciente de que a la hora de contestar en un tiempo

perentorio no puede estar buscando cada una de las respuestas sin haberse familiarizado previamente con los contenidos de la asignatura.

Por otra parte, algún consultor propuso la realización de una PAC 0, también evaluable, aunque ello podía ser visto como una excesiva complicación. En todo caso, para el caso de introducirse se sugirió consistiese en el desarrollo de una actividad propiamente introductoria, esto es, con objeto de resolver dudas sobre la actualidad vinculadas al mundo del Derecho Constitucional, presentar/debatir con un personaje (jurista, político, etc.). Se trataría, se dijo, de una actividad inicial «energizante», recomendada, por cierto, en muchas sesiones de capacitación, todavía más si se realiza en grupo con objeto de fomentar la cohesión.

Finalmente, como en otras ocasiones, se planteó la necesidad de implementar un nivel de exigencia progresivo en las PEC, siendo conscientes de que ello implicaría un esfuerzo de coordinación y de anticipación más elevado. Además de que requeriría una excelente planificación de la asignatura, con el objeto de que fuese requiriéndose cada vez un mayor grado de madurez. Su materialización podría llevarse a cabo, por ejemplo, mediante la incorporación ya en la PEC 1 de determinados fundamentos jurídicos de una Sentencia del Tribunal Constitucional, reservando para el resto de PEC la indicación de su referencia.

Referente a la parte teórica, algún consultor recordó atinadamente al final del semestre anterior que años atrás la palabra de orden era la de procurar que las PEC, o al menos su estructura, se parecieran lo más posible a las pruebas finales y a los exámenes. Era el momento en el que se incorporó una parte teórica a las PEC, con un éxito variable puesto que, en muchas ocasiones, se limitaban a reproducir los propios manuales. Con todo, se convino, el objetivo inicial se halla plenamente vigente: mantener una PEC con una estructura idéntica a las Pruebas finales.

La valoración sobre la utilización de otros recursos innovadores como *Langblog* fue enormemente positiva. Aunque, al propio tiempo, se puso de relieve la necesidad, por parte de todos los consultores, de persistir en que estas herramientas fueran igualmente acompañadas del aprendizaje mediante el uso más intensivo de la Biblioteca y consiguientemente de la difusión de nuevos documentos como informes o sentencias.